



ORDENANZA N° 100/2026

TEMA: DECLARACIÓN DE INTERÉS CULTURAL EL EVENTO "ESQUEL BLUES FESTIVAL 4° EDICIÓN"

VISTO: La realización del "Esquel Blues Festival – 4ta Edición", a llevarse a cabo los días 22 y 23 de mayo de 2026 en el Auditorio Municipal de la ciudad de Esquel; la Ordenanza N.º 328/25 y, (Expte. N.º 91/24) y,

CONSIDERANDO:

Que, el Esquel Blues Festival se ha consolidado como un evento cultural de relevancia en la región patagónica, promoviendo la música en vivo y el encuentro comunitario.

Que, dicho festival convoca a artistas locales, regionales y nacionales, generando un espacio de intercambio cultural y fortalecimiento de la identidad musical.

Que, en su cuarta edición participarán músicos provenientes de distintas ciudades del país, tales como Comodoro Rivadavia, Trelew, Bariloche, Neuquén, Bahía Blanca, Buenos Aires, Trevelin y Esquel, ampliando su alcance y diversidad artística.

Que, el evento no solo promueve el género del Blues, sino también sus fusiones contemporáneas como el Soul, R&B y Rock & Roll, acercando nuevas propuestas al público.

Que, el festival contribuye significativamente al desarrollo cultural, turístico y económico de la ciudad, atrayendo visitantes de toda la región y generando movimiento en el sector gastronómico, comercial y hotelero.

Que, el Esquel Blues Festival ha sido declarado de interés cultural y turístico en ediciones anteriores, lo que reafirma su importancia dentro del calendario de eventos de la ciudad.

Que, la iniciativa fomenta valores como la cultura, la educación y el trabajo colectivo, fortaleciendo el tejido social y la participación comunitaria.

Esquel, 20 de mayo de 2026
Esquel
Esquel

H. Concejo Deliberante
Esquel, 20 de mayo de 2026
Esquel



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel" -
"AÑO DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Que, además cuenta con el acompañamiento de la reconocida marca internacional SEYDEL Harmónica, lo que otorga proyección y visibilidad a nivel nacional e internacional.

Que, resulta pertinente destacar y acompañar este tipo de iniciativas que promueven el arte, la cultura y el desarrollo local.

Que, la Ordenanza N° 328/25, en su Art. N° 13, Inc. A, crea la figura de reconocimiento de "Interés Cultural" a eventos que aporten una positiva contribución a la ciudad, una vez evaluados los antecedentes de las instituciones organizadoras y la naturaleza y finalidad de los mismos.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI-N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART.1º: DECLÁRASE de Interés Municipal la realización del "Esquel Blues Festival – 4ta Edición", a llevarse a cabo los días 22 y 23 de mayo de 2026 en el Auditorio Municipal de la ciudad de Esquel.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 22 de mayo de 2026.

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6º Sesión Ordinaria del 2026, bajo Acta N° 09/2026, registrada como Ordenanza N° 100/2026.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 27 de mayo de 2026.

JUAN M. RIPA
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel